

ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-AE-349/20

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-AE-349/20 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA, "SOFIA EXPRESS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VICTOR GUILLERMO KANAN HUEBE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINO "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.1 CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LA SIGUIENTE:

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$51,921.54 (Cincuenta y un mil novecientos veintiún pesos 54/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$8,307.44 (Ocho mil trescientos siete pesos 44/100 M.N.), más el ISH por \$320.68 (Trescientos veinte pesos 68/100 M.N.); importe neto a pagar por la cantidad de \$60,549.66 (SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el día 13 de noviembre de 2020. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

1.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$62,179.16 (Sesenta y dos mil ciento setenta y nueve pesos 16/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$9,948.81 (Nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 81/100 M.N.), más el ISH por \$320.68 (Trescientos veinte pesos 68/100 M.N.); importe neto a pagar por la cantidad de \$72,448.65 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.).

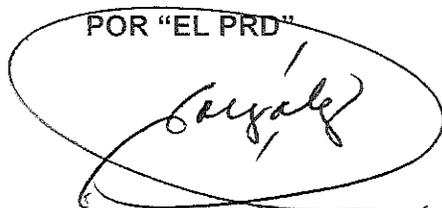
ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-AE-349/20

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 2(dos) exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de \$60,549.66 (SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.). I.V.A. incluido a más tardar el día 13 de noviembre de 2020.
- Segundo pago por la cantidad de \$11,898.99 (ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.). I.V.A. incluido a más tardar el día 24 de noviembre de 2020.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

POR "EL PRD"


C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
RERESANTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"


C. VICTOR GUILLERMO KANAN HUEBE
APODERADO LEGAL DE
SOFIA EXPRESS, S.A. DE C.V.

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:



PROFR. ELPIBIO TOVAR DE LA CRUZ.-
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA